



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

PLENO

El Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86, 87, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en los artículos 84, 93 fracción V, 106, 107, 108 fracción III, 109, 110, 113, y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, así como de los diversos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 30 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial y 7º, 8º, 9º fracciones II y III, 32, 33, 37, 38, 41, 43 y 49 del Reglamento del Instituto de la Judicatura; así como en lo establecido en el Acuerdo del propio Consejo, de fecha 15 de mayo del 2013:

CONVOCA

A los interesados en participar en el:

**PRIMER CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE
SECRETARIO PROYECTISTA DE SALA (PERFIL CIVIL)**

Que se desarrollará bajo las siguientes:

BASES

I. OBJETIVO DEL CONCURSO:

De conformidad con los artículos 10 y 11 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, el objetivo del *Concurso* es la incorporación a la Reserva de los concursantes aprobados para desempeñar el cargo de **Secretario Proyectista de Sala (Perfil Civil)**

II. CARGO SUJETO A CONCURSO:

En atención al artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y del artículo 108 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la categoría sujeta a concurso es la de **Secretario Proyectista de Sala (Perfil Civil)**



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
PLENO

III. NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES:

El número de vacantes será determinado por el Consejo del Poder Judicial del Estado, acorde con las necesidades del servicio y los recursos presupuestales.

IV. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES:

A) Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Michoacán:

1. Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos;
2. No haber sido sentenciado por delito doloso;
3. Tener nombramiento o contrato de alguna de las categorías equivalentes o inferiores de la Carrera Judicial, respecto del puesto que se concursa;
4. Título de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
5. Cédula profesional de Licenciado en Derecho; y,
6. Tener experiencia profesional comprobable en la Carrera Judicial.

B) Participantes externos:

1. Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos;
2. No haber sido sentenciado por delito doloso;
3. Título de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
4. Cédula profesional de Licenciado en Derecho;
5. Tener experiencia profesional comprobable; y,
6. Cubrir la cuota de matriculación correspondiente al *Curso*.

V. DURACIÓN DEL CURSO DE PREPARACIÓN:

El *Primer Curso de Formación Inicial para Secretarios Proyectistas (Perfil Civil)* tendrá una duración de 340 trescientas cuarenta horas, distribuidas en 21 veintiún semanas.

VI. CUPO MÁXIMO DEL CURSO:

El *Primer Curso de Formación Inicial para Secretarios Proyectistas (Perfil Civil)* tendrá un cupo máximo de 20 veinte participantes.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
PLENO

VII. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD PARA LA PRESELECCIÓN.

Los aspirantes (que formen parte del Poder Judicial del Estado o ajenos a éste), deberán imprimir y requisitar la solicitud para la preselección publicada en la página del Poder Judicial del Estado de Michoacán (www.poderjudicialmichoacan.gob.mx).

Igualmente, deberán realizar el **pago** de recuperación correspondiente, que asciende a **\$350.00** (Trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) **mediante depósito** a la cuenta a nombre del **Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán en Banamex, cuenta 30514-5**, sucursal 118.

La solicitud precitada, juntamente con una fotografía tamaño infantil de frente y a color y el recibo del pago antes indicado se deberán presentar en las oficinas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicadas en el Tercer Patio, Planta Alta, del Antiguo Palacio de Justicia, en el Portal Allende número 267, Centro Histórico, de Morelia, Michoacán, los días **lunes 3 y martes 4 de junio del 2013**, de **09:00 a 14:00** y de **18:00 a 20:00 horas**; hecho lo cual, se les asignará un número de folio con el que se les identificará en la evaluación del examen de preselección y al publicarse los resultados obtenidos.

VIII. PRESELECCIÓN.

En cumplimiento al Acuerdo del Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, de fecha 5 cinco de agosto de 2009 dos mil nueve, para integrar el grupo de asistentes al *Curso*, serán seleccionadas 20 veinte personas, de aquellas que obtengan una calificación mínima aprobatoria de 6.0 seis punto cero en el **examen de preselección** que se practicará a las **10:00** horas del **viernes 7 de junio del 2013** en las aulas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicadas en el Tercer Patio, Planta Alta, del Antiguo Palacio de Justicia, en el Portal Allende número 267, Centro Histórico, de Morelia, Michoacán.

El orden de los preseleccionados será descendente a partir de la más alta calificación y hasta completarse el cupo máximo del *Curso*, en el entendido de que los aspirantes que obtengan una calificación menor a 6.0 seis punto cero, no se tomarán en consideración. Como criterio subsidiario en caso de que dos o más aspirantes hubieren obtenido la misma calificación y el número de lugares disponibles implique



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
PLENO

excluir a por lo menos uno de ellos, se tomará el orden indicado por el número de folio de su solicitud.

Únicamente se permitirá la presentación del examen a los aspirantes luego de constatar su identidad con el registro que resguarda el Instituto y una **identificación oficial** (credencial para votar con fotografía, cédula de identidad, pasaporte, o cédula profesional, solamente) que deberá presentar en ese acto el sustentante; en caso contrario, sin excepción alguna, no se permitirá el acceso al aula correspondiente y se asentará como calificación la leyenda “no presentado” que equivale a “no aprobado”.

La lista de resultados del examen de preselección se publicará, con efectos de notificación a los interesados, en los estrados de la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y en el Sistema Morelos de Informática Judicial del propio Consejo, **el lunes 10 de junio del 2013**.

El contenido del examen de preselección comprenderá las siguientes áreas temáticas: Derecho Civil, Derecho Procesal Civil, Derecho Convencional, Interpretación, Argumentación y Derecho de Amparo.

En el caso de los alumnos que forman parte del Poder Judicial del Estado, y que se den de baja en el transcurso del Curso de Formación Inicial o del Concurso de Oposición sin **causa justificada**, tendrán la obligación de hacer el reintegro de la cantidad por motivo de la matriculación a la que están obligados los aspirantes externos.

IX. PLAZO, LUGAR Y REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN.

La inscripción de los preseleccionados es un **trámite personalísimo**, de manera que no se admitirá la intervención de ninguna clase de representantes, debiendo realizarse durante los **días martes 18 y miércoles 19 de junio del 2013**, en el orden de prelación indicado en la lista de participantes que hubieren aprobado la preselección.

La inscripción se llevará a cabo en las oficinas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicadas en el Tercer Patio, Planta Alta, del Antiguo Palacio de Justicia, en el Portal Allende número 267, Centro



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
PLENO

Histórico, en horario de 12:00 a 14:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas. La inscripción **no tendrá costo** para los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo. Los aspirantes externos deberán cubrir la matrícula respectiva.

Los aspirantes elegidos mediante la preselección, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y presentar en el acto de inscripción, los siguientes documentos:

- a) Copia certificada del Acta de Nacimiento expedida por el Registro Civil;
- b) Copia de la Cédula Profesional de Licenciado en Derecho cotejada ante Notario Público;
- c) Copia del Título de Licenciado en Derecho con una antigüedad mínima de tres años, cotejada ante Notario Público;
- d) Escrito en que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y que no ha sido sentenciado por delito doloso, dirigido al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;
- e) Carta de no antecedentes penales expedida hasta quince días antes de su fecha de entrega;
- f) *Curriculum Vitae* con soporte (deberán presentarse originales y copia simple de la documentación que avale lo señalado en el *curriculum*, con el fin de su compulsación al momento de la inscripción);
- g) Carta de exposición de motivos para aspirar a la categoría de Secretario Proyectista de Sala en Materia Civil, dirigida al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;
- h) En el caso de aspirantes internos que formen parte del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentar hoja de servicio expedida hasta quince días antes por la Secretaría de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y, constancia expedida por la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo del Poder Judicial del Estado de que no se encuentra suspendido o inhabilitado al momento de la inscripción.
- i) En el caso de aspirantes externos, que no formen parte del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentar copia certificada de la cédula fiscal, o en su defecto de la documentación necesaria, debidamente **cotejada**



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
PLENO

- ante Notario Público o certificada**, a efecto de acreditar su experiencia profesional;
- j) Los aspirantes externos, que no formen parte del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, deberán cubrir una cuota de matriculación por la cantidad de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 MN) mediante depósito a la cuenta a nombre del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán en Banamex, cuenta 30514-5, sucursal 118;
 - k) Aquellos aspirantes que ya cuenten con registro en el Instituto de la Judicatura, **presentar su clave alfanumérica**;
 - l) Solicitud de Inscripción, que deberá ser previamente llenada a máquina o a computadora, y será entregada en las oficinas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán; y,
 - m) Dos fotografías recientes tamaño infantil, de frente y a color.

XI. LUGAR, DÍAS Y HORAS EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL CURSO.

El *Curso* se llevará a cabo en las aulas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicadas en el Tercer Patio, Planta Alta, del Antiguo Palacio de Justicia, en el Portal Allende número 267, Centro Histórico, y dará inicio el **viernes 21 de junio del 2013**, concluyendo el día **sábado 14 de Diciembre del 2013**, en los siguientes horarios:

- a) **Viernes de 16:00 a 21:00 horas; y,**
- b) **Sábados de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 horas.**

Si el desarrollo del Programa Académico lo requiriera, el calendario y horario de las actividades pueden ser objeto de modificación por el Instituto, **calendarizando actividades en periodo vacacional, inclusive.**

La realización del *Practicum* se llevará a cabo en las Sala Civiles del Supremo Tribunal de Justicia del Estado que para tal efecto se designen en los siguientes horarios y fechas:

Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas. **Del lunes 16 de Diciembre de 2013 al martes 11 de Febrero del 2014.**



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
PLENO

XII. LUGAR, DÍAS Y HORAS EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LAS EVALUACIONES DEL CURSO.

Una vez concluido cada módulo del *Curso*, se les aplicará a los participantes una evaluación a cargo del ponente, cuya duración será determinada por el mismo.

Las calificaciones posibles consistirán en cero a diez puntos. Podrán también expresarse en décimas.

Se considerará que **aprobaron el *Curso*** aquellos aspirantes que hubieren obtenido de la suma total de calificaciones de los módulos que integran el programa un promedio mínimo de ocho y que, además, hubieren cumplido el 85% de asistencias.

Cuando un participante no se presente a sustentar cualquiera de las evaluaciones antes referidas, se anotará en el acta correspondiente la leyenda “no presentado”; circunstancia que se considerará como “no aprobado”, salvo que la inasistencia se haya debido a un caso de fuerza mayor debidamente justificado y ponderado por el director del Instituto de la Judicatura, en cuyo caso se autorizará nueva fecha para la realización del examen correspondiente.

Las calificaciones asentadas por los ponentes **SERÁN INAPELABLES.**

Concluido el *Curso*, se otorgará a los participantes que cumplan el 85% de asistencia una **Constancia de Asistencia**, y a los que aprueben el *Curso* un **Diploma de Acreditación.**

XIII. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES DEL CURSO.

La lista definitiva con los resultados finales del *Curso* se publicará, con efectos de notificación a los interesados, en los estrados de la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y en el Sistema Morelos de Informática Judicial del propio Consejo, el **martes 18 de Febrero del 2014.**

Sólo podrán acceder a la **Primera Etapa del Concurso**, aquellos aspirantes que **APRUEBEN EL CURSO.**



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
PLENO

XIV. ETAPAS DEL CONCURSO:

El **Primer Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Secretario Proyectista de Sala (Perfil Civil)** consta de tres etapas:

Primera. Etapa Curricular, que consistirá en el análisis del *curriculum vitae* y de la autenticidad de los documentos que acrediten lo ahí señalado, mediante el cual se preseleccionará a los aspirantes que pasarán a la siguiente etapa.

Tratándose de servidores públicos adscritos al Poder Judicial del Estado, se tomarán en consideración los elementos siguientes:

- a) Los cursos, talleres y demás actividades de actualización realizadas a convocatoria del Instituto;
- b) La experiencia y desempeño en el Poder Judicial;
- c) La antigüedad en el Poder Judicial; y,
- d) El grado académico, mismo que comprende el nivel de estudios con los que cuente el servidor público, así como los diversos cursos de actualización y especialización, acreditados fehacientemente.

Tratándose de aspirantes externos al Poder Judicial del Estado, se tomará en consideración lo siguiente:

- a) Los cursos, talleres y demás actividades de actualización realizadas a convocatoria del Instituto;
- b) El grado académico, mismo que comprende el nivel de estudios con que cuente el aspirante, así como los diversos cursos de actualización y especialización acreditados fehacientemente; y,
- c) La trayectoria profesional.

Segunda. Etapa de Conocimientos, que consistirá en la aplicación a los aspirantes de dos exámenes escritos, uno teórico y otro práctico. El primero de los exámenes se verificará mediante la aplicación de un cuestionario cuyo contenido versará sobre materias relacionadas con la categoría de Proyectista de Segunda Instancia en Materia Civil, dependiendo de la terminal que elijan. El segundo, consistirá en resolver los casos prácticos que se les asignen a los aspirantes y que tengan relación con la categoría para la que concursan; en este último examen, los sustentantes podrán hacer uso de los materiales normativos **impresos**



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
PLENO

correspondientes. Los aspirantes que hayan acreditado esta etapa pasarán a la siguiente.

Tercera. Etapa de Entrevista, que consistirá en una comparecencia de los aspirantes ante los integrantes de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, quienes evaluarán elementos tales como la formación jurídica y ética del sustentante.

XV. DÍAS, HORAS Y LUGAR EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LAS ETAPAS DEL CONCURSO:

Primera etapa.

- El análisis del *curriculum vitae* se llevará a cabo el **lunes 24 de Febrero del 2014**, por el **Comité Académico de Evaluación**, que se conforma por los integrantes de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.
- La publicación de resultados de la **Etapa Curricular** se realizará el **miércoles 26 de Febrero del 2014**, en el Sistema Morelos de Informática Judicial del Consejo del Poder Judicial de la Entidad.
- Sólo podrán acceder a la siguiente etapa los aspirantes que hayan obtenido una calificación mínima de **8 ocho**.
- El análisis curricular se hará conforme a la Tabla de Valoración para Concursos de Oposición, aprobada mediante Acuerdo General del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de fecha 27 veintisiete de febrero de 2008 dos mil ocho y el diverso que lo adiciona aprobado por el Consejo en fecha 2 dos de diciembre de 2009 dos mil nueve.

Segunda etapa.

- El **Examen de Conocimientos Prácticos** se efectuará el **lunes 3 de Marzo del 2014**, en punto de las **10:00 horas**, en el lugar que se designe para tal efecto por la **Comisión de Carrera Judicial**.
- El **Examen de Conocimientos Teóricos** se efectuará el **martes 4 de Marzo del 2014**, en punto de las **10:00 horas**, en el **Aula de Informática Judicial** del Instituto de la Judicatura, ubicada en Portal Allende número 267, centro, Morelia, Michoacán.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
PLENO

- La publicación de resultados de los **Exámenes de Conocimientos Teóricos y Prácticos**, se realizará el **viernes 7 de Marzo del 2014**, en el Sistema Morelos de Informática Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.
- Sólo podrán acceder a la siguiente etapa los aspirantes que hayan obtenido del promedio de ambas evaluaciones una calificación mínima de **8 ocho**.

Tercera etapa.

- Las **Entrevistas** se efectuarán el día **lunes 10 de Marzo del 2014, a las 10:00 horas, en las Aulas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán**, ubicado en Portal Allende número 267, Tercer Patio, Planta Alta, Centro Histórico, Morelia, Michoacán.
- La publicación de resultados de las **Entrevistas**, se realizará el **martes 11 de Marzo del 2014**, en el Sistema Morelos de Informática Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.
- Aprueban la etapa de Entrevista, únicamente quienes hubieran obtenido una calificación mínima de **8 ocho**.

Cuando un participante no se presente a sustentar cualquiera de los exámenes o no acuda a la entrevista, se anotará en el acta correspondiente la leyenda “no presentado”; circunstancia que se considerará como “no aprobado”, salvo que la inasistencia se haya debido a un caso de fuerza mayor debidamente justificado y ponderado por el Consejo, en cuyo caso se autorizará nueva fecha para la realización de la evaluación correspondiente.

Los resultados obtenidos en cada una de las etapas del *Concurso* **SERÁN INAPELABLES**, entendiéndose que **aprueban el Concurso**, únicamente **quienes hubieren obtenido en cada Etapa, una calificación mínima de 8.00 ocho**.

XVI. FORMA EN QUE SE IDENTIFICARÁN LOS ASPIRANTES.

Durante el desarrollo del *Curso* y en cada una de las etapas del *Concurso*, los aspirantes se identificarán con una **clave alfanumérica** que les será proporcionada al momento de la inscripción.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
PLENO

XVII. PROHIBICIÓN DE REALIZAR GESTIONES PERSONALES.

Publicada la **convocatoria**, así como durante el **desarrollo del Concurso**, los aspirantes deberán abstenerse de realizar, directa o indirectamente, gestión personal alguna relacionada con el propio *Concurso*, ante miembros del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y el Instituto de la Judicatura.

XVIII. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO.

La lista definitiva con los resultados finales del *Concurso de Oposición* se publicará, con efectos de notificación a los interesados, en los estrados de la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y en el Sistema Morelos de Informática Judicial del propio Consejo, el **miércoles 12 de Marzo del 2014**.

XIX. NOMBRAMIENTO Y ADSCRIPCIÓN.

La Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán dictaminará sobre el resultado del *Concurso de Oposición*, e integrará una lista con los aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas, para posteriormente informar al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, y de esta forma incorporarlos a la Reserva de los concursantes aprobados para desempeñar la categoría de **Secretario Proyectista de Sala (Perfil Civil)**.

De entre los aspirantes que hayan aprobado el *Concurso de Oposición* se elegirá a quienes hayan obtenido el mejor resultado, para asignar en su momento las vacantes de *Secretario Proyectista de Sala (Perfil Civil)*, atento al artículo 109, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, y los diversos 10, 11 y 26, del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, así como del artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

XX. DE LAS INSTANCIAS FACULTADAS PARA RESOLVER LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
PLENO

XXI. PUBLICACIÓN.

Publíquese por una sola vez en el Sistema Morelos de Informática Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 17 de mayo del 2013.

**Lic. Juan Antonio Magaña de la Mora,
Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia
y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.**



**Consejo del
Poder Judicial**
Estado de Michoacán
de Ocampo